



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente Nº: JGL/2018/9

Asunto: JGL 2018/09/19 acta 34/2018 s. Extraordinaria

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En la Villa de Candeleda, siendo las **10:30 horas** del día **19 de septiembre de 2018**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde, don E. Miguel Hernández Alcojor, se reúnen, al objeto de celebrar **sesión Extraordinaria, en primera convocatoria**, los miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan, con la asistencia del Secretario y el Interventor del Ayuntamiento.

ASISTENTES:	
E. Miguel Hdez. Alcojor.	D. Carlos Montesino Garro
Esteban Mancebo Lozano	D ^a . M Jesús Garro Tiemblo
José Vidal de la Asunción Monforte	D ^a . María Araujo Llamas.

Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia. Se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JGL DE 09/08/2018

JGL 2018/08/09 ACTA 29/2018, S. EXTRAORDINARIA.

Con el voto favorable de los asistentes a la Junta de Gobierno Local, de ese día, se acuerda aprobar el acta de la **sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local nº: 29/2018, de 9 de agosto de 2018.**

02.- URBANISMO.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

02.01 Expte. OM-12/17

Visto el expediente de obra mayor que se tramita a instancia de **Tomillares Espacios Verdes** por el que se solicita licencia urbanística con proyecto básico para cambio de uso de Nave Agrícola a Hotel rural en la parcela 295 del polígono 505 de este municipio, visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha 19 de julio de 2017 y vista la autorización de uso de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de 31 de julio de 2018, con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Conceder, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia de obra mayor a **Tomillares Espacios Verdes**, para cambio de uso de Nave Agrícola a Hotel rural en la parcela 295 del polígono 505 de este municipio, y que se ajustarán en su ejecución al proyecto básico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

vigentes en la localidad y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) La licencia quedará condicionada a la presentación del correspondiente Proyecto de Ejecución.

SEGUNDO. La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

TERCERO De conformidad con el artículo 303.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, los actos de uso del suelo amparados por licencia urbanística deben realizarse dentro de los siguientes plazos, que se señalarán en la propia licencia, en función de la complejidad técnica y demás características de los actos, y dentro de los siguientes márgenes:

a) Plazo de inicio, que indica el tiempo máximo que puede transcurrir entre el otorgamiento de la licencia y el inicio de los actos que ampare: de uno a seis meses desde la notificación del otorgamiento de licencia.

b) Plazo de finalización, que indica el tiempo máximo que puede transcurrir entre el otorgamiento de licencia y la finalización de los actos que ampare: de tres a treinta y seis meses desde la notificación del otorgamiento de licencia.

c) Plazo de interrupción máxima, que indica el tiempo máximo que puede transcurrir en caso de interrupción de la ejecución de los actos amparados por licencia, siempre que dicha interrupción se justifique en razones objetivas de naturaleza técnica: de seis a doce meses.

En defecto de indicación expresa, tal y como establece el artículo 303.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, los plazos para ejecutar los actos de uso del suelo amparados por licencia urbanística que supongan la realización de obras, serán los máximos citados en el mencionado apartado primero.

CUARTO. Advertir al interesado, que antes de utilizar la construcción debe obtener la pertinente licencia urbanística de primera ocupación, ya que de no hacerlo estaría incurriendo en una infracción urbanística leve susceptible de ser sancionada con una multa de hasta 10.000 €, con arreglo a los artículos 115.1 c) 1º y 117.1 c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 288 b) 3º, 348.4, 349 a y 352.1 c) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

QUINTO. Liquidar provisionalmente el impuesto sobre construcciones y la tasa urbanística, según se expresa a continuación, significándole que cuando finalicen las obras y previas las comprobaciones oportunas se practicará liquidación definitiva de ambas figuras tributarias en función del coste real y efectivo de la construcción.

Concepto	B. Imponible	Tipo	Importe
ICIO	333.067 €	2,75%	9.159,34 €
Lic. Urbanística	333.067 €	0,50%	1.665,33 €
		Total a pagar	10.824,67 €

SEXTO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 40, 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

02.02.- 249/2018

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 25 de abril de 2018, en el que se acuerda conceder licencia a **D. Luis Ángel Fernández-Balbuena Custodio**, para vivienda unifamiliar en el CM Chilla de este municipio.

Visto el informe del arquitecto técnico municipal de fecha 07 de septiembre de 2018.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda**:

PRIMERO. Autorizar a D. Luis Ángel Fernández-Balbuena Custodio, con arreglo al artículo 301.2 del Rucyl, **el inicio de las obras** con sujeción al proyecto de ejecución presentado.

Tasa por licencia de inicio de obra por la presentación del proyecto de ejecución:

Tasa: 119.801,91 X 0,25%= 299,50 €.

SEGUNDO. Una vez terminadas las obras deberá solicitar licencia de primera ocupación, como requisito previo a la utilización de la construcción, ya que de no hacerlo estaría incurriendo en una infracción urbanística leve susceptible de ser sancionada con una multa de hasta 10.000 euros, con arreglo a los artículos 115.1.c.1º y 117.1.c) de la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo y 228.b.3º, 348.4 y 352.1.c del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por el Decreto 45/2009, de 9 de julio.

TERCERO. Notificar el acuerdo a la interesada en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

02.03.- EXPTE. 696/2018

Visto expediente que se está tramitando a instancia de **Fundación Privada Vipassana** donde solicita licencia de primera ocupación de segunda fase de Centro de meditación Dhamma Sacca (ampliación de comedor) en la parcela 156 del polígono 19 de este municipio.

Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 02 de agosto de 2018.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda**:

PRIMERO. Conceder a **Fundación Privada Vipassana** licencia de primera ocupación de segunda fase de Centro de meditación Dhamma Sacca (ampliación de comedor) en la parcela 156 del polígono 19 de este municipio.

SEGUNDO. La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

TERCERO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

03.- AUTORIZACIONES Y SOLICITUDES.

03.01. 928/2018

En escrito de fecha 06 de septiembre de 2018, con nre: 6071, **Dª Mercedes Rodríguez Martín** solicita número de policía para su vivienda sita en la C/ Umbría

Visto informe emitido por arquitecto técnico municipal, de fecha 13 de septiembre de 2018

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local acuerda:



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

PRIMERO. Comunicar a **D^a Mercedes Rodríguez Martín** que el número de policía que le corresponde a su inmueble es el nº 44 de la C/ Umbría de este municipio, sin perjuicio de futuros cambios en las parcelas de la calle.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a la interesada en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

03.02.

En escrito de fecha 12 de septiembre de 2018, con nre: 6120, **D. Marin Modoran** ofrece su trabajo como voluntario en la zona del río Arbillas para la lucha contra el Cáncer

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Comunicar a **D. Marin Modoran** que la zona que comunica es término municipal de Arenas de San Pedro y que por tanto debe dirigirse al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

04.- COMUNICACIONES.

No hay.

05.- HACIENDA.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

05.01.- RELACIÓN DE FACTURAS.

05.01.01.- Vista la relación de facturas o documentos **A.D.O nº 29** presentada por la Intervención de Fondos; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos los presentes, acordó aprobar el gasto y dicha relación por importe de **97.782,88 €** por existir crédito suficiente y adecuado en el vigente presupuesto:

La relación de facturas o documentos anteriormente mencionada se compone de las reflejadas en el **ANEXO I** de esta acta.

02.02.- GASTOS:

02.02.01.- Se aprueba la relación de **horas extraordinarias** durante las ferias y fiestas realizadas por el trabajador **D. Alejandro Martín Campo** por importe de 828,10€.

02.02.012.- Visto el escrito presentado por la **Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila** nº 5903/18 de Registro de Entrada donde reclaman el importe por los daños sufridos de D. Rafael Chinarro Crespo en base a la póliza seguro de accidente de los espectáculos taurinos, la Junta de Gobierno una vez requerido a la empresa gestora de los festejos taurinos **POR NATURALES** nos comunica que si estaba en activo dicha póliza.

02.03.- INGRESOS:

02.03.01.- Se pone de manifiesto un error de transcripción en la JGL de 16/08/18 de **D^a**



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Débora Santos Hernández 8, sobre el importe a devolver de la tasa abonada en concepto de celebración de boda civil en dependencias distinta a la Casa Consistorial y considerando que dicha celebración se va a llevar a cabo en la Casa Consistorial, siendo realmente el importe a devolver de **275€**.

02.03.02.- Por error de transcripción se incluyo como gastos en el acta de la JGL del 18/07/18 el resumen de gastos de **la Real Federación Española de Ciclismo del Open de España de DH** llevado a cabo en el Rasó, cuando realmente se debería haber incluido como ingreso por un importe de 6.516€.

02.03.03.- Visto el escrito presentado por **D. Leonardo Blázquez López**, nº 6017/18 de Registro de Entrada donde solicita el fraccionamiento por **Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana** por importe de **3.734,06€**, la Junta de Gobierno acuerda conceder el fraccionamiento según siguiente plan de pago:

D. LEONARDO BLAZQUEZ LOPEZ	DEUDA PRINCIPAL	MENSUALIDADES	INTERESES	TOTAL
28 DE SEPTIEMBRE	3.734,06€	155,58	8,44€	164,02€
31 DE OCTUBRE	3.578,48€	155,58	11,76€	167,34€
30 DE NOVIEMBRE	3.422,90€	155,58	10,55€	166,13€
28 DE DICIEMBRE	3.267,32€	155,58	9,06€	164,64€
31 DE ENERO	3.111,74€	155,58	10,55€	166,13€
28 DE FEBRERO	2.956,16€	155,58	8,20€	163,78€
29 DE MARZO	2.800,58€	155,58	8,34€	163,92€
29 DE ABRIL	2.645,00€	155,58	8,15€	163,73€
29 DE MAYO	2.489,42€	155,58	7,67€	163,25€
28 DE JUNIO	2.333,84€	155,58	7,19€	162,77€
31 DE JULIO	2.178,26€	155,58	6,71€	162,29€
30 DE AGOSTO	2.022,68€	155,58	6,23€	161,81€
30 DE SEPTIEMBRE	1.867,10€	155,58	5,56€	161,14€
31 DE OCTUBRE	1.711,52€	155,58	5,28€	160,86€
29 DE NOVIEMBRE	1.555,94€	155,58	4,80€	160,38€
28 DE DICIEMBRE	1.400,36€	155,58	4,03€	159,61€
31 DE ENERO	1.244,78€	155,58	4,22€	159,80€
28 DE FEBRERO	1.089,20€	155,58	3,02€	158,60€
30 DE MARZO	933,62	155,58	2,88€	158,46€
30 DE ABRIL	778,04€	155,58	2,40€	157,98€
29 DE MAYO	622,46€	155,58	1,92€	157,50€
30 DE JUNIO	466,88€	155,58	1,44€	157,02€
31 DE JULIO	311,30€	155,58	0,96€	156,54€
31 DE AGOSTO	155,72€	155,72	0,48€	156,20€
	0,00€			

139,86€

02.03.04.- Visto el escrito presentado por **D. Alejandro Martín Campo**, con nº 6176/18 del Registro de Entrada, donde solicita la exención del I.M.C.V.T.M del vehículo con matrícula 3333JPP por tener una minusvalía superior al 33% y causa baja la exención concedida al vehículo matrícula 5930DWK, la Junta de Gobierno vista la documentación presentada acordó acceder a lo solicitado a partir del 01/01/2019

02.03.05.- Visto el escrito presentado por **D. Doroteo López García**, con nº 6182/18 del



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Registro de Entrada, donde solicita la exención del I.M.C.V.T.M del vehículo con matrícula C-8986-BWB por tener una minusvalía superior al 37%, la Junta de Gobierno vista la documentación presentada acordó acceder a lo solicitado a partir del 01/01/2019.

02.03.06.- Una vez prestado el **Servicio de Tanatorio** a los sujetos pasivos que se relacionan se reconoce el derecho de la tasa de cementerio:

Sujeto Pasivo	Importe
D ^a MARIA ISABEL CORDOBA GARRO	250€
D ^a VICTORIA BENITEZ BARRIOS	250€

02.03.07.- Una vez emitido informe del Encargado Municipal sobre los **Servicios de Cementerio** prestados, la Junta de Gobierno acuerda practicar de oficio la siguiente liquidación.

Sujeto Pasivo	Importe
D ^a M ^a PAZ VELASCO DíEZ	294 €
D ^a TITA GÓMEZ NÚÑEZ	100 €
D. SIMÓN CANTERO ARIAS	599 €
D ^a M ^a ISABEL CORDOBA GARRO	1.305 €

02.03.08.- Vistas la declaración del impuesto sobre el incremento del **valor de los terrenos de naturaleza urbana** presentada por los sujetos pasivos que abajo se relacionan, la Junta de Gobierno acuerda practicar la siguiente liquidación:

Sujeto Pasivo:	D ^a . YOLANDA GARCIA ESPEJO								
Situación:	La Guadaña				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
484,86€	2%	17	24%	39,56€					39,56€
Sujeto Pasivo:	D. JESUS NUÑEZ MONFORTE Y D ^a LUISA RAMOS MORALES								
Situación:	C/ Tenerife, 1, G, 6				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
3.606,17€	2%	20	24%	346,19€			17,31€		363,50€
Situación:	C/ Tenerife, 1,G,7				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
3.606,17€	2%	20	24%	346,19€			17,31€		363,50€
Sujeto Pasivo:	D ^a . EMILIA NUÑEZ BLAZQUEZ								
Situación:	P.J. La Raya				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
758,15€	2%	20	24%	72,78€					72,78€
Sujeto Pasivo:	D. NARCISO REGUERO VADILLO Y D ^a PILAR REGUERO VADILLO								



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Situación:	No sujeta escritura de Disolución de Condominio . Notario D ^a . María Bernardina Pillado y Torres. N ^o Protocolo 634 de fecha 1 de Agosto de 2018.
Sujeto Pasivo:	D. NARCISO REGUERO VADILLO Y D ^a PILAR REGUERO VADILLO
Situación:	Escritura de manifestación y adjudicación de herencia, Notario D ^a . María Bernardina Pillado y Torres. N ^o Protocolo 633 de fecha 1 de Agosto de 2018, practicada la liquidación mediante modelo 660
Sujeto Pasivo:	BANKIA SA
Situación:	No sujeta pertenece al municipio de Casavieja, escritura de compraventa. Notario D. Antonio Salvador Llorent Manchón. N ^o Protocolo 2.923 de fecha 27 de Julio de 2018.

02.04. OTROS.

02.04.01.- Vista la sentencia del **Juzgado Contencioso/Administrativo nº 1 de Ávila** donde se acuerda desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Santiago del Castillo Burgos por infracción urbanística IU-1/2018, la Junta de Gobierno se da por enterada y acuerda iniciar la tramitación del procedimiento de apremio.

02.04.02.- Habiendo reclamación de nulidad de sentencia judicial 000123/2018 con fecha 19/09/2018, así como el recurso contencioso-administrativo oportuno, la Junta de Gobierno acuerda mantenerse en la legalidad del acto administrativo practicado hasta que se resuelva definitivamente el procedimiento abreviado 0000094/2018.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **don E. Miguel Hernández Alcojor**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, levanta la sesión **siendo las doce horas y cuarenta minutos**, de lo que, como **secretario** doy fe.



El Alcalde,

Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor.



El Secretario,

Fdo.: José Vidal de la Asunción Monforte

ANEXO I. RELACIÓN DE FACTURAS.

CODIGO RELACION: 29				19/09/2018		
Nº Reg.	Fec.Reg.	Nº Factura	Fecha Fac.	Texto	Razón Social	Importe
875	20/06/2018	1	10/06/2018	PALO MADERA	DIANA VOCES PEREZ	162,62 €
1026	26/07/2018	A/13	11/07/2018	HABITACION DOBLE ACTUACIÓN GRUPO RASO	GABRIEL GONZALEZ VIDUEIRA	249,98 €
1061	01/08/2018	20180133	31/07/2018	SERVICIO VIGILANTE FIESTAS EL RASO	REXSECUR SEGURIDAD GLOBAL SLU	394,94 €
1062	01/08/2018	20180161	31/07/2018	SEVICIO AUXILIAR CONTROL Y SERVICIO COORDINADOR FIESTAS EL RASO	REXSECUR.es SERVICIOS GLOBALES	302,02 €
1119	13/08/2018	4436/2018	10/08/2018	TRANSPORTE SERVICIO 9-10 DE AGOSTO CANDELEDA-EL RASO CAMPAMENTOS	ALMACENES COE	473,00 €



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

1133	17/08/2018	2018-3	06/08/2018	TROFEOS, DORSALES, MEDALLAS, CAMISETAS	EVEDEPORT SL	1.665,32 €
1136	16/08/2018	122018	14/08/2018	SERVICIO MASTER KANGOO POWER 1008/18	CDE KANGOO VS SAN MARTIN DE LA VEGA	363,00 €
1140	16/08/2018	480295	11/08/2018	TROFEOS SEMANA DEL DEPORTE	CAMINO GARCIA GONZALEZ	602,58 €
1155	20/08/2018	15	17/08/2018	BOLSO RIÑONERA, SILVATOS Y REDES PORTERIAS	DAVID PEINADO CARRERAS	231,40 €
1157	27/08/2018	A/11 Y A/12	17/08/2018	ESCENARIO PARA ZUMBA DIA 13/08/18 Y MANANTIAL FOLK 19/08/18	JAVIER ROSILLO GARBIN	848,00 €
1158	27/08/2018	23 Y 24	27/08/2018	PORTES ZAHORRA CENTRO Y PORTES VALLAS Y OBSTACULOS SOTILLO	JOSE CARBONERO MORCUENDE	1.200,00 €
1162	27/08/2018	20180023	26/08/2018	RODAMIENTO, REPARACION Y REVISION UNIDADES DE CORTE	ASOCIACION DE GOLF-TURISMO DE EXTREMADURA	117,91 €
1168	23/08/2018	5485/5486/5487	15/08/2018	SUMINISTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO, CUARTEL GUARDIA CIVIL ETC	SUMINISTROS ELECTRICOS MORALES	439,34 €
1169	22/08/2018	A/49	21/08/2018	COMPRAS VARIAS VALE A FAVOR DE DOLORES MORCUENDE CRESPO	LOS MADROÑOS GARDEN CENTER	98,58 €
1173	02/08/2018	13	02/08/2018	SOPORTE INFORMATICO MES JULIO Y FORMACION GRABACION Y ESCRITURA POR VOZ	JAVIER SANCHEZ CASTIBLANQUES	533,36 €
1174	29/08/2018	5	29/08/2018	CAJA SNACKS CAMPAMENTO DE VERANO Y CAJA AGUA	Mª. CARMEN PULIDO QUESADA	45,00 €
1175	29/08/2018	7	25/08/2018	CLASES DE ZUMBA SEMANA DEL DEPORTE	FATIMA ULLOA ULLOA	136,80 €
1176	29/08/2018	42102/42119	29/08/2018	AGUA BRIGADA INCENDIOS Y PEDRO	BRAULIO RODRIGUEZ S.L	98,45 €
1177	29/08/2018	67-2/759-3	24/08/2018	COMPRAS VARIAS CAMPAMENTO	COALIMENT SAU	48,19 €
1178	28/08/2018	1062	23/08/2018	AGUA Y BEBIDAS VARIAS	ESTHER NIETO MONFORTE	73,45 €
1179	28/08/2018	920	16/08/2018	JUEGOS DE BROCAS	SUMINISTROS DE OFIMATICA 2006 SL	97,77 €
1180	28/08/2018	1827000/182696	28/08/2018	FOTOCOPIAS IMPRESORA BENJA Y GUARDERIA	ESPACIO OFICINA AVILA, S.L	90,55 €
1181	28/08/2018	5/01258	15/08/2018	BALLESTA Y PORTES	GREEN MOVERS SL	73,35 €
1182	28/08/2018	12/13/14	08/08/2018	COMPRAS PARA CURAS MOSCAS, MILLA URBANA Y CICLOMARCHA	FLORENCIO MESA GALAN	569,00 €
1193	30/08/2018	23	23/08/2018	ACTUACION ORQUESTA NUEVO VERDALLES 18/08/18	PRODUCCIONES ARTISTICAS MANUEL	9.075,00 €
1195	31/08/2018	96668	30/08/2018	COMIDAS	RESTAURANTE LA MAJADA SL	206,88 €



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

1196	31/08/2018	16	31/08/2018	VALE A FAVOR DE MARCOS SANCHEZ GARCIA	DAVID PEINADO CARRERAS	180,90 €
1202	31/08/2018	4	31/08/2018	HORAS DE MARTILLO Y HORMIGON PASEO C/ CLAUDIO SANCHEZ	JUAN RAMON CHINARRO SERRANO	217,80 €
1203	04/09/2018	8	04/09/2018	ACTUACION LA POMPA 01/09/2018	ASOCIACION CULTURA CANDJOVEN	4.000,00 €
1204	04/09/2018	77005458	29/08/2018	DICTAMEN AVERIA CAMION DE INCENDIOS 0807GDL	AUTOMOCION TALAVERA, S.A	119,34 €
1205	04/09/2018	4	03/09/2018	TRABAJOS REALIZADOS PARA PREPARACION DE PLAZA PARA CAPEAS Y ARREGLO DE CAMINOS	JOSE MARIA ROSILLO TERCERO	943,94 €
1215	05/09/2018	86/87	05/09/2018	IMPRESION, MONTAJE CARPAS FERIA,ARTESANIA Y CARTELES VII CONCURSO FLAMENCO	JUAN CARLOS SALINAS ALCOGER	308,35 €
1218	05/09/2018	180000564	31/08/2018	GASOLINA	ANGORA NR SL	463,61 €
1219	05/09/2018	1802216/1802217	29/08/2018	SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	COMERCIAL QUIMICAS GOMEZ SL	684,23 €
1225	04/09/2018	4/00220	31/08/2018	PARTE DE TRABAJO EN VEHICULO	GREEN MOVERS SL	90,21 €
1226	05/09/2018	3/18	04/09/2018	TELA PARA OFRENDA FLORAL	PILAR CHOZAS ALVAREZ	55,80 €
1228	06/09/2018	842	31/08/2018	GASOLINA	ESTACION DE SERVICIO SANCHEZ	97,50 €
1230	06/09/2018	300	06/09/2018	SUMINISTROS DE BEBIDA	LUCIO MARTIN DE BLAS,S.L	235,33 €
1233	07/09/2018	3/13	21/03/2018	VALE A FAVOR DE CRUELLA Y DALMATA Y 2º PREMIO MASCOTA DEL DEPORTE	TWINNER DEPORTES ARENAS SL	100,00 €
1234	07/09/2018	88/89/90	21/08/2018	COMPRAS VARIAS PARA COLEGIO, TANATORIO Y LIMPIEZA	ROSA MARIA CARRERAS GONZALEZ	475,91 €
1237	07/09/2018	602537	31/08/2018	HORMIGON ESCUELAS DE LA LAGUNILLA	HORMIGONES CANDELEDA, SL	121,61 €
1242	19/09/2018	DEL 13 AL 18/09	19/09/2018	CORREOS,CERTIFICACION	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS YTELEGRAFOS SA	82,52 €
1243	19/09/2018	FIESTAS	19/09/2018	PREMIOS EN METALICO,PORTEADOS	VARIOS	460,00 €
1244	22/08/2018	8/2018	20/09/2018	FERIAS CANDELEDA, JUEGOS Y GIGANTES	CRISTINA BARBERO ROCHA	363,00 €
1245	12/09/2018	42160	20/09/2018	AGUA CAMPO GOLF	BRAULIO RODRIGUEZ S.L	44,55 €
1246	12/09/2018	96	20/09/2018	ACTUACIÓN ORQUESTA 09/09/2018	PRODUCCIONES MUSICALES-SYM MUSIC SLU	8.470,00 €
1247	12/09/2018	13	20/09/2018	PLATO PREGONERO FIESTAS	LOURDES FERNANDEZ CARRASCO	113,74 €



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

1248	12/09/2018	CYL-A-573	20/09/2018	ORGANIZACIÓN DE I COPA CYL	FEDERACIÓN DE BALONMANO CYL	4.937,00 €
1249	13/09/2018	804005783	20/09/2018	SUMINISTROS C/CLAUDIO	SUMINISTROS ELECTRICOS MORALES	96,42 €
1250	12/09/2018	H/122	20/09/2018	INSERCIÓN PUBLICITARIA TRIBUNA AVILA	TRIBUNA CONTENIDOS DIGITALES,S.L.U	484,00 €
1251	10/09/2018	VA0008	10/09/2018	GRABACIÓN ROMERIA DE CHILLA	DATAWIRE	181,50 €
1252	13/09/2018	42	13/09/2018	SUMINISTROS FARMACIA	ANA MARIA MORCUENDE CRESPO	152,69 €
1253	13/09/2018	184	20/09/2018	PRESTACIÓN SERVICIO SPORTIIA	SOCIAL CLOUD SL	109,82 €
1255	19/09/2018	122	20/09/2018	OFRENDA FLORAL	Mª VICTORIA PAZOS CARRION	400,00 €
1256	13/09/2018	180541	20/09/2018	TUBERIA CAMPO GOLF	SUMINISTROS EL NORTE 2008 SL	246,61 €
1257	13/09/2018	73402111029	20/09/2018	AGENDAS ESCOLARES	LYRECO ESPAÑA, S.A	301,90 €
1258	13/09/2018	800513903	20/09/2018	SUMINISTROS ELECTRICOS CABLE	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCION SL	1.201,87 €
1259	13/09/2018	0104/2018	20/09/2018	SEGURIDAD EL DIA 1 SEP	ESCUELA DE ADIESTRADORES CANINOS	482,79 €
1260	13/09/2018	312018	20/09/2018	SEGURIDAD FIESTAS DJS CANDEJOVEN	SECURITY DOGS SECURITY SERVICIES SA	817,96 €
1261	13/09/2018	15434	20/09/2018	FOTOCOPIADORA SECRETARIA / INTERVENCION	OFIMATICA TOLEDANA,S.A	285,21 €
1262	13/09/2018	804005784	20/09/2018	SUMINISTROS ELECTRICOS	SUMINISTROS ELECTRICOS MORALES	449,08 €
1263	14/09/2018	235	20/09/2018	AGUA	LUCIO MARTIN DE BLAS,S.L	50,82 €
1264	14/09/2018	4/248/249/250	20/09/2018	REPARACIÓN VEHICULOS CAMPO GOLF	GREEN MOVERS SL	454,00 €
1265	14/09/2018	29	20/09/2018	FLORISTERIA PROTOCOLO	MARIA DEL PILAR HERNANDEZ	275,00 €
1266	18/09/2018	145/2018	20/09/2018	GASOLEO CAMPO GOLF	ANGORA CANDELEDA	518,53 €
1267	18/09/2018	50	20/09/2018	ACTUACIÓN ORQUESTA ISLA SHOW	MUSICAL MARACAIBO SLU	8.470,00 €
1268	18/09/2018	18	20/09/2018	SERVICIOS Y ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS VERANO	GEREN TORO SIGLO XXI SL	42.042,85 €
						97.782,88 €